



DECRETO ALCALDICIO N° 3235/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 554 de fecha 12.12.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el “**Suministro de Gastos Menores**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Suministro de Gastos Menores**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Adm. Y Finanzas y la Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.002 Gastos Menores, (Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales, Actividades Municipales), del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/yac.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo.-